

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0736-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0736-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISEE-2-7-004-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE ENDOSO DE NOTA DE CREDITO”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-7-004-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE ENDOSO DE NOTA DE CREDITO”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0736-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-7-004-V1.pdf
- SENAE-ISEE-2-7-004 -INSTRUCTIVO DE SISTEMAS SOLICITUD DE ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO.doc

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señora Tecnóloga
Elena Lisbeth Rivera Hernández
Técnico Operador

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

elrh/JGPS/rdmm/mard/lavf



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE
ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-004
Versión: 1
Fecha: Ago/2015
Página 1 de 10



SENAE-ISEE-2-7-004-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD
DE ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO

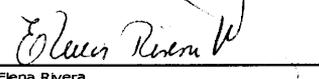
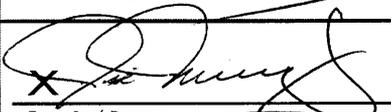
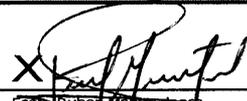
AGOSTO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-004 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 2 de 10
---	--	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistema para el registro de solicitud de Endoso de Nota de Crédito.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de Endoso de nota de crédito en el portal externo del sistema informático denominado Ecuapass, opción Solicitud de Endoso de Nota de Crédito.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / (Fecha)	Área	Acción	
X  Tlga. Elena Rivera Técnico de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Econ. José Poncay Jefe de Calidad y Mejora Continua 07/08/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Econ. Rubén Montesdeoca Director de Mejora Continua y Normativa 13/08/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2015	Versión Inicial	Tlga. Elena Rivera

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE
ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-004
Versión: 1
Fecha: Ago/2015
Página 3 de 10

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS.....	10

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE
ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-004
Versión: 1
Fecha: Ago/2015
Página 4 de 10

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de endoso de nota de crédito en el portal externo del sistema informático denominado Ecuapass, opción Solicitud de Endoso de Nota de Crédito.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores, exportadores, agentes de aduana, depósitos aduaneros, depósitos temporales, instalaciones industriales, zonas especiales de desarrollo, empresas de correo rápido o Courier, transportistas, almacenes libres, almacenes especiales, agentes de carga internacional.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores, exportadores, agentes de aduana, depósitos aduaneros, depósitos temporales, instalaciones industriales, zonas especiales de desarrollo, empresas de correo rápido o Courier, transportistas, almacenes libres, almacenes especiales, agentes de carga internacional.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Notas de Crédito:** Es el comprobante que la institución pública autorizada envía a su cliente (persona natural o jurídica que tenga que relacionarse con la administración pública), con el objeto de informar la acreditación en su cuenta un valor determinado, por el concepto que se indica en el mismo documento.

4.1.2. **Notas de Crédito Desmaterializadas:** Son títulos valores que carecen de un documento físico que los respalde; sin embargo son soportados con un registro contable, conocido como documento informático.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

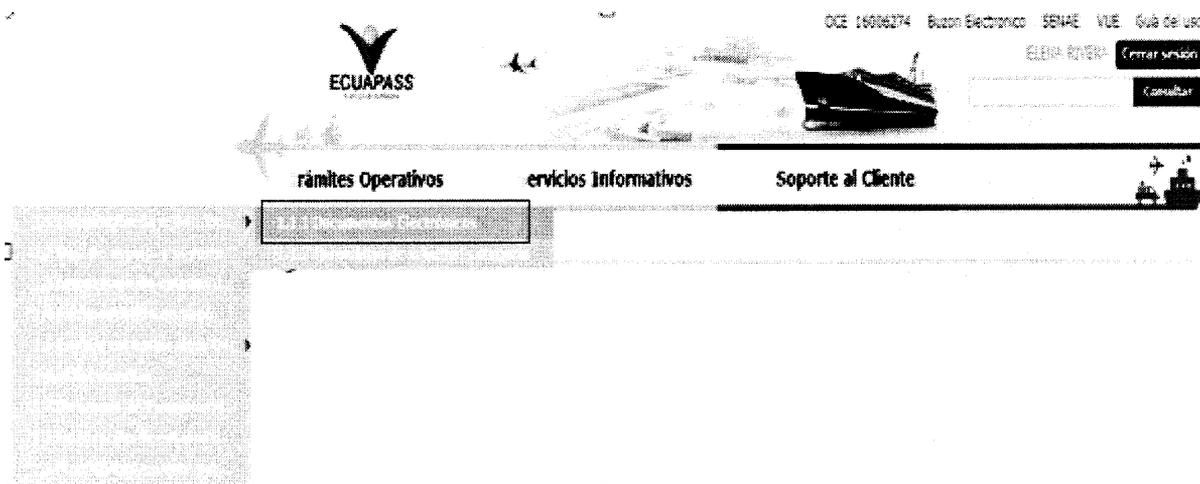
4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con la acción de registro.

4.2.2. Esta pantalla sirve para registrar las solicitudes de endoso de notas de crédito.

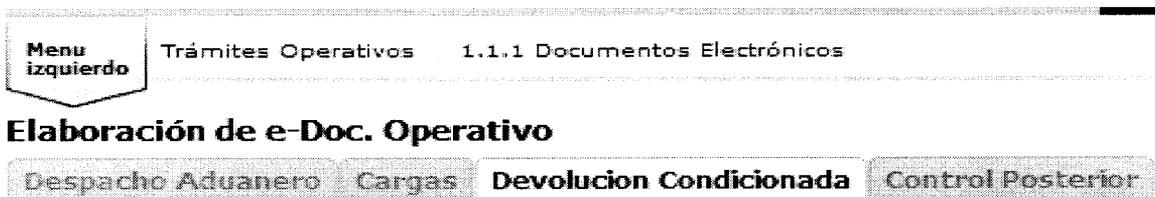
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Documentos Electrónicos”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Devolución Condicionada”



- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Devolución condicionada” y “Notas de Crédito”, para lo cual el usuario debe seleccionar en la sección de “Notas de Crédito” la pantalla “Solicitud de Endoso de Nota de Crédito”

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO

Código: SENAE-ISEE-2-7-004
Versión: 1
Fecha: Ago/2015
Página 6 de 10

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero Cargas Devolucion Condicionada Control Posterior

Devolucion Condicionada

Generación del coeficiente de Devolución Condicionada	Elaboración
Modificación/anulación del coeficiente de Devolución Condicionada	Elaboración
Devolución Condicionada Ordinaria	Elaboración
Certificado de Compras Locales de Insumos Procesados	Elaboración
Modificación/Anulación de CCL procesado	Elaboración
Certificado de Compras Locales de Insumos no Procesados	Elaboración
Modificación/anulación de CCL no procesado	Elaboración

Notas de credito

Solicitud de endoso de nota de credito	Elaboración
--	-------------

5.5. Luego de dar clic en el botón **Elaboración**, se presenta la pantalla para registrar la solicitud de endoso de nota de crédito.

Solicitud de endoso de nota de credito

A01. Numero de entrega: --Selección-- Consultar

B01. Fecha: 07/30/2015

C. Información sobre el OCE que realiza el endoso

C01. Tipo de documentos de identificación: RUC C02. ID del documento de identificación: 0992187395001

D. Información sobre el beneficiario del endoso

Si desea endosar Nota de Crédito por Abono Tributario seleccione primero el checkbox **Certificado de Abono Tributario CAT**

D01. Tipo de documentos de identificación: --Selección-- * D02. ID del documento de identificación: Consultar

D03. Nombre del representante: _____

D04. Nombre del operador: _____

E. Contenidos de la nota de credito endosada

E01. Cantidad de notas de credito endosadas: 0 E02. Valor total de nota de credito endosada: \$ 0

<input type="checkbox"/>	Numero de nota de credito	Fecha de emision de la nota de credito	Fecha de vencimiento de vigencia	Valor de la nota de credito	Valor endosado	Saldo
<input type="checkbox"/>						

CERTIFICADO DE ABONO TRIBUTARIO CAT Invocar nota de credito Eliminar

F01. Numero de nota de credito: _____ F02. Fecha de emision de la nota de credito: _____

F03. Fecha de vencimiento de vigencia: _____ F04. Valor de la nota de credito: \$ 0

* F05. Valor endosado: \$ 0 Modificar F06. Saldo: \$ 0

Enviar certificado

Elaborado 	Revisado 	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE ENDOSO DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-004 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 7 de 10
---	--	--

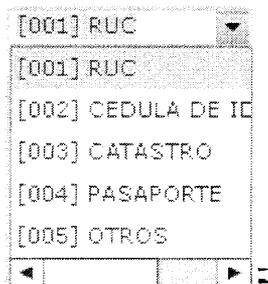
5.6. En la primera sección se debe registrar el número de entrega de solicitud escogiendo el código de Oce y dando clic en **Consultar** automáticamente aparece el secuencial del número de entrega, la fecha, el tipo de documento de identificación y el ID del documento de identificación del Oce que va a realizar el endoso.

Solicitud de endoso de nota de credito

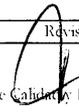
A01.Numero de entrega	01000010	2015	00000021	P
B01.Fecha	08/03/2015			
C. Información sobre el OCE que realiza el endoso				
C01.Tipo de documentos de identificación	RUC	C02.ID del documento de identificación	0992187395001	

5.7. Sección **[Información sobre el beneficiario del endoso]**: Se registra la información del beneficiario del endoso:

- Si la nota de crédito que se va a endosar es por Certificado de Abono Tributario se debe dar clic en **CERTIFICADO DE ABONO TRIBUTARIO CAT**, caso contrario empieza con el registro.
- Se escoge el tipo de documento de identificación: Se muestra el identificador del operador.



- Id del documento de identificación: Se ingresa los datos correspondientes del beneficiario y se da clic en **Consultar**, para que aparezca por default el nombre del representante y el nombre del operador.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

D. Información sobre el beneficiario del endoso

Si desea endosar Nota de Crédito por Abono Tributario seleccione primero el checkbox Certificado de Abono Tributario CAT

D01. Tipo de documentos de identificación	RUC	* D02. ID del documento de identificación	0992369825001	Consultar
D03. Nombre del representante	CARLOS LUIS DANIN TERAN			
D04. Nombre del operador	FUNDAMETZ S.A.			

5.8. Sección **[Contenidos de la nota de crédito endosada]**: Se visualiza la información escogida en la pantalla flotante al dar clic en “Invocar nota de crédito”, los campos son:

E. Contenidos de la nota de crédito endosada

E01. Cantidad de notas de crédito endosadas	0	E02. Valor total de nota de crédito endosada	\$ 0			
<input type="checkbox"/>	Número de nota de crédito	Fecha de emisión de la nota de crédito	Fecha de vencimiento de vigencia	Valor de la nota de crédito	Valor endosado	Saldo
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ABONO TRIBUTARIO CAT <input type="button" value="Invocar nota de crédito"/> <input type="button" value="Eliminar"/>						

- Cantidad de notas de crédito endosadas
- Valor total de nota de crédito endosada
- Número de nota de crédito
- Fecha de emisión de la nota de crédito
- Fecha de vencimiento de vigencia
- Valor de la nota de crédito
- Valor endosado
- Saldo

5.9. Seleccionar y aparece una pantalla flotante, donde se debe dar clic en el número de nota de crédito que desea endosar, así como en el botón

Seleccionar

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

Consulta de notas de credito				
<input type="checkbox"/>	Numero de nota de credito	Fecha de emision de la nota de credito	Fecha de vencimiento de vigencia	Valor de la nota de credito
<input type="checkbox"/>	028-2015-38-000046	25/May/2015	31/Dic/9999	\$ 5,408.41
<input type="checkbox"/>	028-2015-38-000047	25/May/2015	31/Dic/9999	\$ 11,979.25

Los campos que se visualizan son los siguientes:

- Número de nota de crédito
- Fecha de emisión de la nota de crédito
- Fecha de vencimiento de vigencia
- Valor de la nota de crédito

En el grid de resultados aparece toda la información seleccionada:

E.Contenidos de la nota de credito endosada

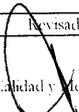
E01.Cantidad de notas de credito endosadas	1	E02.Valor total de nota de credito endosada	\$ 5,408.41			
--	---	---	-------------	--	--	--

<input checked="" type="checkbox"/>	Numero de nota de credito	Fecha de emision de la nota de credito	Fecha de vencimiento de vigencia	Valor de la nota de credito	Valor endosado	Saldo
<input checked="" type="checkbox"/>	028-2015-38-000046	25/May/2015	31/Dic/9999	\$ 5,408.41	\$ 5,408.41	\$ 0

Si se da clic en el botón , se borra la nota de crédito escogida.

5.10. Al dar clic en una línea de información de la pantalla, se muestra el contenido de la nota de crédito:

- Numero de nota de crédito
- Fecha de emisión de la nota de crédito
- Fecha de vencimiento de vigencia
- Valor de la nota de crédito
- Valor endosado
- Saldo

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

F01. Número de nota de crédito	028-2015-38-000046	F02. Fecha de emisión de la nota de crédito	25/05/2015
F03. Fecha de vencimiento de vigencia	31/12/9999	F04. Valor de la nota de crédito	\$ 5,408.41
* F05. Valor endosado	\$ 5,408.41	Modificar	F06. Saldo
			\$ 0

Enviar certificado

- El campo Valor endosado, es un campo editable, para los casos en que se requiera endosar parcialmente la nota de crédito, una vez corregido el monto se da clic en

5.11. Presione **Enviar certificado** y aparece el siguiente mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “Si” en caso de continuidad de la confirmación y “No” en caso de querer continuar con la revisión de la información.

Confirmar

¿Esta seguro?

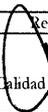
- Presione si desea continuar con el endoso de la nota de crédito y aparece el siguiente mensaje.

Información

Se ha realizado el endoso con éxito.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa